

GRAL. JUAN PEREDA ASBUN
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Caminos ha resuelto transferir un inmueble de su propiedad al Seguro Social del Servicio Nacional de Caminos, con cargo a aportes devengados que adeuda a esta entidad, para lo cual se efectuaron las evaluaciones correspondientes;

Que, todo lo actuado ha sido aprobado por el Instituto Boliviano de Seguridad Social, en uso de sus específicas atribuciones y el Ministerio de Previsión Social y Salud Pública ha homologado dichos trámites a través de una Resolución expresa, por cuyo motivo corresponde autorizar la presente operación compensatoria que facilite al Servicio Nacional de Caminos el pago de adeudos y al Seguro Social de Caminos la construcción de un centro médico asistencial para sus asegurados.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase al Servicio Nacional de Caminos transferir al Seguro Social del Servicio Nacional de Caminos un terreno de 2.335,18 metros cuadrados y sus edificaciones, situado en la ciudad de Sucre, con destino a la construcción de un centro médico asistencial en dicha capital por el precio de \$bs.- 2.000.000.00 y con cargo a adeudos devengados por concepto de cotizaciones al seguro social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Quedan autorizados los ejecutivos de ambas entidades para suscribir la documentación traslativa de dominio de dicho inmueble con la concurrencia de las autoridades llamadas por Ley.

Los señores Ministros de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil y Previsión Social y Salud Pública, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. JUAN PEREDA ASBUN, Ricardo Anaya Arze, Faustino Rico Toro, Raúl Lema Patiño, Walter Castro Avendaño, Jorge Tamayo Ramos, Hernando García Vespa, Alfredo Franco Guachalla, Edwin Tapia Frontanilla, Jorge Burgoa Alarcón, Ismael Castro Montaña, Guillermo Escóbar Uhry, Jaime Larrazábal L., Oscar Román Vaca, Gastón Moreira Ostría, Guillermo Bilbao La Vieja.